



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 213/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauricio German DE LEON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Costos y Presupuestos, Estudio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

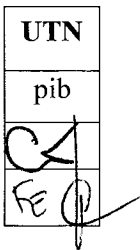



del Trabajo, Comercialización, Economía de la Empresa, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales, Mecánica de los Fluidos, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Procesos Industriales y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Física I, Física II e Inglés I, al alumno Mauricio German DE LEON, Legajo N° 22568, de la carrera Ingeniería Industrial.


ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 352/2018




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. Pablo A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior